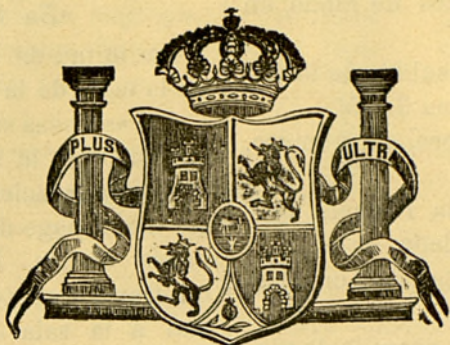


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id..... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 »
 Por tres id..... 6 »
 Números sueltos. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 293.)

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura del preso Florencio Cambra Porta, fugado del Hospital de Fraga (Huesca) la noche del 15 del corriente: viste pantalon y chaleco de pana negra, blusa á cuadros negros y blancos, pañuelo á la cabeza y alpargatas; y caso de ser habido le pongan á disposicion de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 19 de Octubre de 1899.

EL GOBERNADOR,
Antonio Villarino.

Encargo á las autoridades dependientes de la mia procedan á la busca y captura de Salvador Fernandez Villar, fugado de la casa paterna del pueblo de Torresandino, de 16 años, poca estatura, pelo negro, con pintas en la cara, viste pantalon de pana claro añadido por abajo, chaleco oscuro, chaqueta negra de paño, alpargatas blancas cerradas y boina azul; va sin cédula personal, y caso de ser habido le pongan á disposicion de este Gobierno para su entrega á la familia.

Burgos 19 de Octubre de 1899.

EL GOBERNADOR,
Antonio Villarino.

Sanidad.

Segun me participa el Alcalde de Villanueva de Carazo, se ha

desarrollado la epidemia variolosa en un rebaño de ganado lanar de aquel pueblo.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes á dicho distrito.

Burgos 19 de Octubre de 1899.

EL GOBERNADOR,
Antonio Villarino.

Minas.

D. ANTONIO VILLARINO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Agapito de la Sota, vecino del Astillero (Santander), en el dia 14 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de Cuarta, en término del pueblo de La Molina, Ayuntamiento de Barcina de los Montes, sitio llamado El Bardal, lindante al Norte con la Tejera y Calizas del Mazo, Sur Cuesta el Gato, Este Peña Corva y Oeste Las Fuentes, designando las cuarenta pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida un filon de mineral que se halla en la finca de Valentin Fernandez, vecino de La Molina, al Sur del camino que se dirige desde La Molina á Cubilla, y en el ángulo Noreste de la citada finca, desde donde se medirán al Sur 200 metros colocando una estaca auxiliar, de esta al Oeste 200 metros primera estaca, de esta al Norte 800 metros segunda, de esta al Este 500 metros tercera, de esta al Sur 800 metros cuarta, y de esta con 300 metros al Oeste se llegará á la estaca auxiliar y quedará cerrado el perímetro de las cuarenta pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín

oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 16 Octubre de 1899.

Antonio Villarino.

D. ANTONIO VILLARINO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Agapito de la Sota, vecino del Astillero (Santander), en el dia 14 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de Sexta, en término del pueblo de Cubilla de la Sierra, Ayuntamiento de Valderrama, sitiollamada El Lechal, lindante al Norte Monte Pedranco, Este Uyuelo, Sur y Oeste carretera que se dirige de Valderrama á Ameyugo, designando las treinta y dos pertenencias que solicita en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una calicata hecha sobre mineral que se encuentra en la finca de Victoria Palma, vecina de Cubilla, desde donde se medirán al Oeste 100 metros colocando una estaca auxiliar, de esta al Norte 200 metros primera estaca, de esta al Este 400 metros segunda, de esta al Sur 800 metros tercera, de esta al Oeste 400 metros cuarta estaca, y de esta con 600 metros al Norte se llegará á la auxiliar, cerrando el perímetro de las treinta y dos pertenencias solicitadas.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletín oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta

Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 16 de Octubre de 1899.

Antonio Villarino.

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Relacion de los mozos del reemplazo actual y de los tres anteriores que han sido excluidos total y temporalmente del servicio activo, asi como de los exceptuados, con arreglo al artículo 87 de la ley.

Partido de Aranda de Duero.

(Continuacion.)

San Juan del Monte.—1899.—Roman Sagredo Ontoria, núm. 7, excluido totalmente por inutil. Segundo Hinojar Perez, núm. 6, excluido temporalmente como corto de talla.

1898.—Roman Garcia Miguel, núm. 7, excluido temporalmente como inutil.

1897.—Segundo Monzon Domingo, núm. 11, excluido temporalmente como inutil.

1896.—Laureano Roncha Pardo, núm. 9, excluido temporalmente como corto de talla.

1899.—Cristobal Domingo Ayuso, núm. 5, exceptuado como hijo de impedido.

1898.—Juan del Val Martinez, núm. 4, exceptuado como hijo de viuda pobre. Mateo Lopez Teresa, núm. 5, como hermano de soldado.

1896.—Timoteo Minguito Arribas, núm. 6, exceptuado como hijo de viuda pobre.

Santa Cruz de la Salceda.—1899.—Felipe Minguéz Alvarez, núm. 1, excluido temporalmente como corto de talla.

1898.—Cándido Sanz Martin, nú-

mero 5, excluido temporalmente como inútil.

1896.—Antonio Iglesias Martin, núm. 16 y Cecilio Gutierrez Pastor, núm. 19, excluidos temporalmente como cortos de talla.

1899.—Santiago Gil Martin, número 10, exceptuado como hijo de sexagenario. Mariano Sanz Bernal, núm. 11, como hijo de viuda pobre.

1898.—Rufino Garcia Martin, número 5, exceptuado como hermano de soldado.

1897.—Agustin Guijarro Garcia, número 6, exceptuado como hijo de viuda pobre.

Sotillo de la Ribera.—1899.—Dionisio Callejo Villarrubia, número 1, excluido totalmente como inútil. Pablo Calvo Velasco, número 4 y Fernan Diez Monzon, número 6, excluidos totalmente como cortos de talla. Emeterio Esteban Muriel, núm. 10, como inútil.

1897.—Jacinto Alameda Maza, núm. 19, excluido totalmente como inútil.

1899.—Pascual Izquierdo Izquierdo, núm. 12 y José Elqueza-bal Arroyo, núm. 18, excluidos temporalmente como cortos de talla.

1898.—Felipe de Diego Diego, núm. 7, excluido temporalmente como corto de talla.

1897.—Gregorio Rey Aguayo, núm. 13, excluido temporalmente como inútil. Felipe Alonso Juanes, núm. 24, como corto de talla.

1898.—Argimiro Barberá Gonzalez, núm. 2, exceptuado como hermano de soldado.

Torregalindo.—1899.—Robustiano Corbejo Martin, núm. 7, excluido totalmente como corto de talla y Gregorio Gutierrez Izquierdo, número 4, excluido temporalmente como corto de talla.

1898.—Gregorio de Diego Val, núm. 3, excluido temporalmente como corto de talla. Isidoro Gonzalez de Diego, núm 7, exceptuado como hijo de padre impedido.

1897.—Victoriano Fernandez Izquierdo, núm. 6, exceptuado como hermano de soldado.

1896.—Zacarias San Juan Fuente, núm. 4, exceptuado como hijo de viuda pobre.

(Continuará).

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Castrogeriz.

D. Victor Garcia Alonso, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

En virtud del presente y para pago de las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado Gerónimo Delgado Serna, en causa que se le siguió por atentado á un agente de la autoridad, se anuncian en segundo remate los bienes embargados al mismo, en término de esta villa y barrio de Balbonilla, bajo el tipo siguiente:

Una casa en Balbonilla, calle de

San Juan, número 33, con su corral, tasada en 468'75 pesetas.

Otra en id., calle de San Juan, sin número, que mide 24 pies de linea por otros tantos de fondo, en 562'50.

Una bodega á la subida de la Cortorra, sin número, en 37'75.

Otra id., al Granero, sin número, en 3'75.

Tres corrales á la Higuera, cercados de piedra rodada, en 56.

Otro á las Ballestas, de 2 cuartas, en 37'50

Otro al Hundido, cercado de piedra, de una cuarta, en 11'25.

Dos cuartas de un majuelo al Barco del Palomar, de las cuatro de que consta, en 52'50.

Un majuelo á la Guindalera, de tres cuartas, en 56'25.

Una viña en la Adobera, hoy tierra, de 3 cuartas, en 75.

Una tierra al Pocillo, de 2 fanegas, en 52'50.

Otra en id., de 6 celemines, en 22'50.

Otra al camino del Monte, de 2, en 6.

Una casa, hoy pajar, en la calle de San Juan, sin número, en 187'50.

Otro anejo al anterior, por donde tiene la entrada, en 150.

Una tierra á la Lagunera ó Blancaron, de dos obradas, en 56'25.

Y para su remate ha sido señalado el día 11 de Noviembre próximo á las once y media de la mañana en este Juzgado, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del precio por que se anuncian, previniéndose á los licitadores que para tomar parte en el remate han de consignar el 10 por 100 del precio y que los gastos de escritura y titulacion serán de cuenta de los mismos. Y para su publicacion en el Boletin oficial de la provincia se expide este edicto.

Dado en Castrogeriz á 17 de Octubre de 1899.—Victor Garcia Alonso.—Por mandado de S. Sria., Tomás Franco.

Roa.

D. José Margarida, Juez de instruccion de esta villa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias en que fué condenado Bernardino Domingo, vecino de Hoyales, en causa sobre hurto, se le han embargado los bienes siguientes:

En Fuentelissendo.

Una viña al pago de la Guindalera, de 200 cepas, tasada en 35 pesetas.

Otra en las Pozas, de 175, en 20.

Otra al Llano de los Corrales, de 156 cepas, en 25.

Otra en las Solanas, de 250, en 25.

Una tierra cañamar, de un celemin, en la Fuente, en 10.

Una cuarta parte de casa y corral, en la calle de la Fuente, en 160.

La parte que representan 43 pesetas 50 céntimos en la casa de la calle de la Granja, en 43'50.

Cuarenta y dos cargas de 10 arrobos cada una, en una pila, sin petrecho alguno, en la Cárcaba, el que existe en terreno baldio, en 110.

En Hoyales.

La mitad de una pequeña casa en la calle de la Fuente, en 100.

Cuyas fincas se sacan á pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasacion, para con su valor hacer pago de las responsabilidades dichas. Las personas que quieran hacer postura á ellas acudan á la sala audiencia de este Juzgado y á los municipales de Hoyales y Fuentelissendo el día 11 de Noviembre próximo, á las doce de la mañana, que se les admitirán las que hicieren siendo arregladas á derecho, y se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad.

Dado en Roa á 14 de Octubre de 1899.—José Margarida y Rodriguez.—Por su mandado, Laureano Garcia.

Sedano

D. Fernando Gil Guerrero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de concurso de acreedores á instancia de D.^a Feliciano Santa Maria de la Iglesia, vecina de esta villa, como madre de los menores Felisa, Felix, Emilia, Pedro y Angela Peña Santa Maria, y D. David Martinez y Martinez, tambien vecino de esta villa, como representante legal de su mujer Julia Peña Santa Maria, y la primera como viuda del concursado D. Eugenio de la Peña Varona, en cuyo expediente he acordado, en providencia de esta fecha, se fijen edictos en los sitios públicos de costumbre y se inserte en el Boletin oficial de la provincia, convocando á los acreedores del citado D. Eugenio de la Peña Varona á Junta general que se verificará el día 10 de Noviembre próximo en la sala audiencia de este Juzgado á las nueve de la mañana, los que podrán concurrir á ella con los títulos justificativos de sus créditos.

Siendo firme la declaracion del concurso, se hace la prevencion de que nadie haga pagos á los herederos del concursado, bajo la pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario D. Cirilo Peña Fernandez de esta vecindad ó á los síndicos luego que estén nombrados.

Dado en Sedano á 17 de Octubre de 1899.—Fernando Gil.—Por mandato de S. Sria.—Lic. Mariano Adan.

Tarragona.

D. Antonio Maria de Gavaldá, Escribano actuario del Juzgado de este partido,

Certifico: que en méritos del ejecutivo, instado por D. Juan Min-

guez Tobar, contra D. Estanislao Guinovart Teixidó, se dictó el auto cuyo primer resultando y el dispositivo dicen así:

Auto.—Tarragona 9 de Octubre de 1899.—Resultando que en 10 de Agosto de 1896 D. José Antonio Cortada, Procurador que fué de este Juzgado, como apoderado de Don Juan Minguez Tobar, del comercio, vecino de Burgos, dedujo demanda ejecutiva contra D. Estanislao Guinovart Teixidó, de esta vecindad, sobre pago de 1012 pesetas 53 céntimos, importe de una cuenta de resaca, intereses y costas:

Resultando etc.—El Sr. D. Enrique Hidalgo Romo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, por ante mí el infrascrito Escribano, dijo: se ha por desistidos á los herederos de D. Juan Minguez Tobar de la demanda que este interpuso y motivó los presentes autos, imponiéndoles todas las costas de este juicio; hágaseles saber mediante cédula en que se insertará la cabecera ó primer resultando y este dispositivo, insertándose en el Boletin oficial de esta provincia y de la de Burgos, expidiéndose los oportunos oficio y exhorto. Así lo mandó y firma dicho Sr. Juez, doy fé.—Enrique Hidalgo Romo.—Ante mí, Antonio Maria de Gavaldá.

Y para que sirva de notificacion en forma á los herederos ignorados de D. Juan Minguez Tobar, libro y firmo la presente en Tarragona á 11 de Octubre de 1899.—Antonio Maria de Galvaldá.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Hidalgo Romo.

Haza.

D. Zósimo Garcia, Juez municipal de esta villa.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Liborio Cuellar, natural de Villalba de Duero y cuyo actual paradero se ignora segun autos, para que en el término de 15 dias, contados desde la insercion de la presente en el Boletin oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado á sufrir el arresto que se le ha impuesto en juicio de faltas seguido en este Juzgado por cojer bellotas de una finca del Duque de Mandas.

Por lo tanto, ruego y encargo á las autoridades asi civiles como militares é individuos de la policia judicial, procedan por cuantos medios estén á su alcance á la busca del referido Liborio Cuellar, y caso de ser habido le hagan entender la obligacion que tiene de comparecer ante este Juzgado á sufrir el arresto acordado, de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Haza á 17 de Octubre de 1899.—El Juez municipal, Zósimo Garcia.—El Secretario, Aniceto Perez.

OBRAS PÚBLICAS.

Término municipal de Frias.

Relacion rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiacion de fincas necesarias para la construccion de la carretera de tercer orden de Frias á Quintana-Martin Galindez en el citado término municipal.

Número de orden.	Clase de la finca.	Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos
1	Tierra de labor, cercado.	Herederos de D. Angel Ruiz Quintana, proindiviso con D. Eulogio Lopez Villaluenga.	Montejo S. Miguel.
2	Tierra de labor	Josefa Manzanos Herran.	Frias.
3	idem	Simeon Tobalina Mijangos.	idem
4	idem	Josefa Manzanos Herran.	idem
5	idem	José Angulo Barredo.	idem
6	idem	Maria Fernandez Sainz.	idem
7	idem	Lino Arnaiz Manzanos.	idem
8	idem	Josefa Manzanos Herran.	idem
9	idem	Cesáreo Sainz Quintana.	idem
10	idem	Manuel Noceda Mijangos.	idem
11	idem	Pedro Lopez Mendoza.	idem
12	idem	Vicente Regulez Gavilan.	idem
13	idem	José Villanueva Navamuel.	idem
14	idem	Mateo Bergado Gomez.	idem
15	idem	Toribio Bergado Gomez.	idem
16	idem	Manuel Noceda Mijangos.	idem
17	idem	Juan Bergado Noceda.	idem
18	idem	Remigia Bergado Peña.	idem
19	idem	Juan Bergado Peña.	idem
20	idem	Herederos de D. Rafael Bergado Peña.	idem
21	idem	Manuel Saez y Saez.	Medina de Pomar.
22	idem	Felix Perez Varanda.	Frias.
23	idem	Marcos Villanueva Salazar.	idem
24	idem	Herederos de D. ^a Leocadia Marquez.	Madrid.
25	idem	Evaristo Rey.	Trespaderne.
26	idem	Herederos de D. ^a Anunciacion Cerro.	Zaragoza.
27	idem	José Jacobo Plaza Temiño.	Frias.
28	Tierra y viña.	Herederos de D. Manuel Ortega.	Briviesca.
29	Tierra de labor	Evaristo Rey.	Trespaderne.
30	idem	Timoteo Miguel Villafranca	Frias.
31	idem	Herederos de D. Manuel Ortega.	Briviesca.
32	idem	Herederos de D. José Tamayo Noceda.	Frias.
33	Viña.	Herederos de D. Andrés Ruiz Angulo.	idem
34	idem	Antonio Gomez Vallejo.	idem
35	idem	Gregorio Páramo Santos.	idem
36	idem	Juan de Herran Saiz.	idem
37	idem	Quirce Herran Martinez.	idem
38	idem	Lesmes Manzanos Castro.	idem
39	Tierra de labor	Antonio Torres Cortés.	idem
40	idem	Evaristo Rey.	Trespaderne.
41	Viña.	Victoria Fernandez Sainz.	Oña.
42	idem	Evaristo Rey.	Trespaderne.
43	idem	Pedro Gomez Herran.	Santander.
44	idem	Evaristo Rey.	Trespaderne.
45	idem	Herederos de D. Mateo Oñez.	Frias.
46	idem	Manuel Montejo Alonso.	idem
47	Tierra.	Manuel Noceda Mijangos.	idem
48	Viña.	Pedro Senderos Herran.	idem
49	idem	Simeon Tobalina Mijangos.	idem
50	idem	Victoria Fernandez Sainz.	Oña.
51	Tierra.	Maria Fernandez Sainz.	Frias.
52	Erial.	Victoria Fernandez Sainz.	Oña.
53	Viña.	Toribio Navamuel Manero.	Frias.
54	idem	Francisco Mijangos Cortés.	idem
55	idem	Manuel Tobalina Moral.	idem
56	Tierra.	Felix Perez Varanda.	idem
57	idem	Nicolás Miguel Fuente.	idem
58	idem	Valentin Cortés Ayala.	idem
59	idem	Pedro Navamuel Senderos.	idem
60	idem	Maria Fernandez Sainz.	idem
61	idem	Victoria Fernandez Sainz.	Oña.
62	idem	Rufino Perez Gomez.	Frias.
63	idem	Mateo Senderos Quintana.	idem
64	idem	José Jacobo Plaza Temiño.	idem
65	idem	Basilio Arnaiz Robador.	idem
66	idem	Herederos de D. Manuel Senderos Quintana.	Zuñeda.
67	idem	Benito Robador Alonso.	Frias.
68	Tierra de labor	Josefa Manzanos Herran.	idem
69	idem	Victor Quintana Mijangos.	idem
70	idem	Nicolás Miguel Fuente.	idem
71	idem	Julian Plaza Herran.	idem
72	idem	Manuel Saez y Saez.	Medina de Pomar
73	idem	Hered. de D. ^a Anunciacion Cerro.	Zaragoza.
74	Tierra y viña.	Maria Robador Angulo.	Frias.
75	Tierra.	Herederos de D. Julian Herran.	idem
76	idem	Gregorio Teza Garcia.	idem
77	idem	Herederos de D. Froilan Garcia Vallejo.	idem
78	idem	Miguel Robador Artigue.	idem

79	Tierra	Gregorio Teza Garcia.	Frias.
80	idem	Herederos de D. Julian Herran.	idem
81	idem	Antonio Lozares Herran.	idem
82	idem	Hered. de D. Ramon Lozares Herran.	idem
83	idem	Josefa Manzanos Herran.	idem
84	idem	Maria Mijangos Cantera.	idem
85	idem	Maria Robador Angulo.	idem
86	idem	Cárlos Lomana Gomez.	idem
87	idem	Escolástica Hierro Cadiñanos.	idem
88	idem	Felipe Herran Villafranca.	idem
89	idem	Herederos de D. Manuel Perez Covarrubias.	Briviesca.
90	idem	Victoria Fernandez Sainz.	Oña.
91	idem	Manuel Martinez.	Orbañanos.
92	Tierray erial.	Juan Alonso Ruiz.	Lomana.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiacion puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 15 dias, sobre la necesidad de la ocupacion de sus respectivas fincas, con arreglo á lo prescripto en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879.

Burgos 19 de Octubre de 1899. —El Ingeniero Jefe interino, Eduardo Lostau.

OBRAS PÚBLICAS

El dia 19 de Noviembre próximo se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las subastas de árboles secos y descortezados, existentes en los kilómetros de la carretera de Valladolid á Soria, que á continuacion se expresan y divididos en lotes:

Lote	Comprende desde el kilómetro	Secos	descortezados, en	Pesetas.
1.º	2.º	68 al 71,	759	
2.º	3.º	72 al 74	1863	
3.º	4.º	75 y 76	1555	
4.º	5.º	77 al 79	887	
5.º	6.º	80 al 83	1555	
6.º	7.º	84 al 87	1061	
7.º	8.º	88 al 90	961	
8.º	9.º	92 al 101	1113	
9.º	10	102 al 109	522	
10		111 al 116	178	
Total			10653	

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., segun cédula personal número....., enterado del anuncio publicado con fecha.... de Octubre y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los lotes de árboles secos y descortezados que arriba se detallan, se comprometo á tomar á su cargo (el

lote núm.....) por la cantidad de..... pesetas (en letra), con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Jefatura.

Burgos 19 de Octubre de 1899. —El Ingeniero Jefe interino, Eduardo Lostau.

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

SECRETARÍA

Relacion de los pleitos incoados ante este Tribunal.

25 de Septiembre de 1899. —Don Rafael Dorao, contra la Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 17 de Junio de 1899, sobre abono de haberes como Secretario de gobierno de la Audiencia de Burgos.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdiccion, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 18 de Octubre de 1899. —El Secretario Mayor, J. Gonzalez Tamayo.

Alcaldia de Rebolledo de la Torre.

No habiendo comparecido al acto del juicio de exenciones el mozo Alfredo Campo Garcia, hijo de Felix y Benita, alistado en esta localidad para el actual reemplazo, á pesar de las notificaciones hechas á su familia, á quien ha correspondido el número 6 del sorteo, cuyas señas personales, así como su paradero se ignoran, el cual ha sido declarado prófugo por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, previa instruccion del oportuno expediente, con sujecion á los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, se exhorta y requiere á las autoridades civiles y militares para que procedan á la busca y captura del mismo, poniéndole, caso de ser habido, á disposicion de esta Alcaldia para la presentacion en la Zona de Reclutamiento.

Rebolledo de la Torre 16 de Octubre de 1899. —El Alcalde, Benito Gutierrez.

Alcaldia de Cogollos.

Segun me comunica el vecino de esta villa Adrian Alonso Bueno, el dia 16 del corriente se ausentó de su domicilio un criado llamado Benito Alcalde, de estatura regular, bastante destrozadas sus ropas, que viste pantalon y chaqueta de pana clara, boina azul y borceguies gordos, é ignorándose el paradero de dicho sugeto, he dispuesto se publique en el Boletin oficial para conocimiento de las autoridades, y caso de ser habido le conducirán á este domicilio.

Cogollos 17 de Octubre de 1899. = El Alcalde. = P. O., Eusebio Barrio.

Alcaldia de Solarana.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta de asociados los repartimientos de consumos y municipales para el ejercicio de 1899 á 1900, se hallan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que juzguen procedentes en el preciso término de ocho dias; advirtiendole que este plazo empezará á contarse desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Solarana 18 de Octubre de 1899. = El Alcalde, Pedro Barbero.

Alcaldia de Castrillo de Murcia.

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 725 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en término de 30 dias, pasados los cuales se proveerá.

Castrillo de Murcia 17 de Octubre de 1899. = El Alcalde, Domingo Dueñas.

Alcaldia de Encio.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el haber anual de 312'50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales; tambien se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento con la asignacion de un 3 por 100 de la data de sus cuentas por Depositaria y conduccion de caudales á su destino.

Los que deseen ó aspiren á dichas vacantes presentarán sus instancias ante mi autoridad en el plazo de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Encio 16 de Octubre de 1899. = El Alcalde, Feliciano Barron.

Alcaldia de Cueva-Cardiel.

Segun me participa el vecino de esta localidad D. Esteban Hernandez, el dia 18 del corriente mes se

encontró una yegua atada á un olmo, de dueño desconocido: es cerada, la cara pelicana, crin larga, paticalzada y desherrada de las dos extremidades de atrás,alzada seis cuartas y media y tres dedos, con cabezada de cinto y un ronzal bueno. La persona que se crea dueño de ella puede pasar á recogerla, previo pago de gastos y depósito en el preciso término de 15 dias, contados desde la insercion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues transcurridos se procederá á su venta en pública subasta.

Cueva-Cardiel 19 de Octubre de 1899. = El Alcalde, Teodoro Teñiño.

Comisaría de Guerra de Burgos.

Necesitando adquirir la Administracion de utensilios de esta plaza los artículos que al final se designan, se convoca concurso de los mismos para el dia 4 del mes de Noviembre á las diez de la mañana. Los que deseen interesarse en él podrán enterarse de las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben serles conocidos de antemano, á cuyo efecto estarán de manifiesto en la Administracion respectiva de nueve á doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde.

Burgos 19 de Octubre de 1899. = Miguel Conde.

Artículos que se adquirirán.

Aceite de oliva.
Corbon de cok.
Petróleo.

Artillería. — Tercer Regimiento montado.

Los dias 3 y 4 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, tendrá lugar en el patio del Cuartel de San Pablo que ocupa este Regimiento la venta en pública subasta de sesenta y cuatro mulas dadas de desecho.

Burgos 20 de Octubre de 1899. = El Comandante Mayor, Antonio Sabater.

Inclusa de Madrid.

El pago de amas de la provincia de Burgos que tengan expósitos de esta Inclusa, y se les adeuden los meses de Febrero y Marzo de 1897, así como las que los hubiesen sacado desde 1.º de Julio de 1898, hasta fin de Febrero de 1899, se verificará en sus oficinas, calle Meson de Paredes, número 80, el dia 27 del corriente mes.

Se previene que no se pagará á persona alguna que no presente el pergamino y fe de vida del expósito, firmada, sellada, sin enmienda y de fecha corriente de los respectivos Sres. Juez municipal y Cura párroco, así como tampoco á la que no se presente en el dia señalado.

Madrid 12 de Octubre de 1899. = El Director, A Domarco Moreno.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos vecinales que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1899-1900, en virtud de la Real orden de 5 del mes actual, y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el número 160 del Boletin oficial, correspondiente al dia 6 de Octubre.

Núm. del Catálogo	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	Maderas		Leñas.		Tasacion		Plazo.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasacion. — Pesetas	Suma de las tasaciones. — Pesetas
				Número de árboles	Número de estereos.	Número de estereos.	Pesetas.	Lanar.	Cabrio.		Vacuno Mayor.	Carria.	Pesetas			
381	Alfoz de Bricia.....	Villanueva.....	Arroyo de Ahedo.....	»	»	80	»	160	»	4 meses.	160	40	»	20	170	330
382	Idem.....	Presillas.....	La Cañada.....	»	»	80	»	80	»	»	60	40	»	»	»	»
383	Idem.....	Alfoz y otros.....	Cuesta-Roman.....	»	»	»	»	»	»	6 id.	240	»	»	10	100	180
384	Idem.....	Montejo.....	Dehesa.....	»	»	190	»	»	»	»	»	80	»	50	200	200
385	Idem.....	Villamediana.....	Dehesa y Cuesta.....	»	»	90	»	90	»	6 id.	510	80	»	30	310	610
386	Idem.....	Bricia.....	Mata-cordero.....	»	»	80	»	80	»	6 id.	100	»	»	10	120	210
387	Idem.....	Linares.....	Matarredonda.....	»	»	110	»	110	»	6 id.	80	20	»	40	200	280
										6 id.	80	50	10	10	150	260

PARTIDO DE SEDANO.

Cuartel del Arroyo. — N. monte de Bezana, S. monte de Bricia, E. monte del Marqués, O. el pueblo. — Entresaca de 10 robles y 20 hayas inmadurables marcadas y arranque de tocones viejos y limpia de malezas.....
Cuartel de Somozales. — N. La Peña, S. camino de Valderias, E. camino, O. Las Lamosas. — Entresaca de 10 robles secos inmadurables marcados y arranque de tocones viejos y malezas.....
Colmenar y Carrobajero. — N. Fuente del Cepo, S. Aguas vertientes, E. camino de Peña gatos, O. Las Pozas. — Entresaca de 50 robles y 40 hayas inmadurables marcadas y arranque de tocones viejos y malezas.....
Cuartel de la Dehesa. — N. término de Lomas, S. tierras labrantias, E. La Calvera y O. camino. — Entresaca de 7 robles y 25 roblicos secos marcados procedentes de una quemada y limpia de malezas.....
Todo el monte. — Entresaca de 16 robles viejos é inmadurables marcados, leñas muertas y rodadas y arranque de tocones y maleza.....
Cuartel de Matarredonda. — Entresaca de 11 robles inmadurables marcados. — Cuartel de la Horca. — Roza de mata baja de roble dejando todos los robles salvos que tengan 10 centímetros de circunferencia y arranque de tocones viejos y malezas.....